

Nuevo enfoque para la planeación del servicio de policía

A la acción de organizar y asignar capacidades para atender una problemática identificada se suma una nueva dinámica en la que cobran importancia dos componentes: la prevención y la coordinación



■ CON la visión multidimensional que nos plantea la “Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, se incorporan estas dos dimensiones que deberán estar presentes en todos los planes, programas, proyectos y estrategias que despliegue una unidad policial. Un enfoque que toma fuerza al entender como objeto del servicio la convivencia, situación que lleva a pensar en alternativas diferentes o complementarias a la reacción operacional policial, para atender las problemáticas que afectan al ciudadano.

Es una invitación a mirar afuera de la institución, para visibilizar otros actores que puedan contribuir con la solución coyuntural y disruptiva de los fenómenos que abordamos. Se entiende que por cada fenómeno que afecta la convivencia y la seguridad ciudadana, existen circunstancias y factores que lo propician y se deben prevenir. Como señala la Política, “existe una relación intrínseca entre convivencia y seguridad ciudadana: evitar comportamientos contrarios a la convivencia y generar cultura de legalidad y valores democráticos, es la manera más efectiva de prevenir los delitos, proteger a los ciudadanos y reducir los altos costos para el Estado y la sociedad. Este enfoque es válido tanto para lo urbano como para lo rural” (pág. 17).

Aquí ya se definen dos herramientas clave: la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia y un fuerte componente educativo para la apropiación social de los conceptos de legalidad, convivencia y ciudadanía.

Identificar las causas y trabajar en equipo

En el contexto que nos orienta la política, la prevención pasa a convertirse en un lineamiento constante para la planeación del servicio de policía, con la definición de acciones que se priorizan al momento de construir los diagnósticos participativos en cada región, a partir de dos cuestionamientos: primero, ¿cuáles son las causas y los factores que determinan esas problemáticas que afectan la convivencia? y segundo, ¿cómo enfrentarlas? Toda decisión se debe tomar basada en evidencias. Si bien existen acciones in-



Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS AREVALO (*)

mediatas de carácter operacional, la planeación debe incorporar la identificación de las tareas o actividades que se van a desarrollar para prevenir, atender, mitigar o eliminar las CAUSAS que generan esa afectación a la convivencia o a la seguridad ciudadana.

Este mismo enfoque se expuso desde Naciones Unidas cuando señaló que “en las directrices para la prevención del delito se enu-

meran tres enfoques, a saber, la prevención social, la prevención basada en la comunidad y la prevención de situaciones propicias al delito. Los tres enfoques forman parte del arsenal de medidas de prevención del delito que pueden utilizarse para elaborar una estrategia global, y ofrecen una gama de respuestas a corto y largo plazo a los problemas de la delincuencia, cada una de ellas con sus ventajas y desventajas” (Organización de las Naciones Unidas, 2010, pág. 3).

Con esta visión multidimensional de los fenómenos que afectan la convivencia, obligadamente se piensa en soluciones con multiactores. Efectivamente, la “Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana” hace un llamado para trabajar desde un esfuerzo de coordinación interagencial, participativo y colaborativo, en el entendido de que esas causas que se identifican, generalmente incorporan una dimensión social con corresponsabilidad en diferentes sectores: educación, infraestructuras, servicios públicos, desarrollo económico, salud, sistema judicial o penitenciario, tránsito, ambiente, atención del riesgo, entre otros. Se entiende que “La convivencia es un objetivo superior. A partir de ella se generan las condiciones para el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y los derechos” (PMCS, pág. 17) y en este sentido, no es una responsabilidad exclusiva de la Policía Nacional.

Esa es la nueva dinámica que se incorpora a la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad, muy asociada con el objetivo 16 de la Agenda 2030 que “insta al logro de una participación concertada de todos los actores –gobiernos, sociedad civil, academia, sector privado– involucrados en la resolución de problemas públicos y en la generación de soluciones de valor para superar las desigualdades e injusticias que aquejan a las sociedades contemporáneas” (Naciones Unidas, 2020, pág. 9).

Efectivamente, saber incorporar la prevención y la coordinación interagencial en la planeación del servicio de policía es la apuesta en los territorios, y aunque se viven momentos de incertidumbre ante

los efectos de la COVID 19, somos protagonistas de un hecho trascendental para la gestión pública de la convivencia y la seguridad: la formulación, después de casi 10 años, de una nueva política exclusiva para la convivencia y la seguridad ciudadana con eje en el ciudadano, y la decisión política de hacerla viable a través de la ejecución de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), que en estos momentos ya han sido presentados por los mandatarios locales.

Un paso importante que se espera impacte positivamente en la protección del ciudadano y la interrupción del delito.

En este contexto, las instancias propias para convocar y promover esas redes de coordinación y corresponsabilidad serían el Comité de Orden Público (Decreto 399 de 2011) y el Consejo de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

Es importante destacar que la Policía Nacional ha participado en la construcción de la política, en la actualización metodológica para el diseño de los PISCC y también en la concertación de los lineamientos de la política sectorial, gracias a lo cual se mantiene la concordancia con el Plan Estratégico Institu-

“Existe una relación intrínseca entre convivencia y seguridad ciudadana: evitar comportamientos contrarios a la convivencia y generar cultura de legalidad y valores democráticos, es la manera más efectiva de prevenir los delitos, proteger a los ciudadanos y reducir los altos costos para el Estado y la sociedad. Este enfoque es válido tanto para lo urbano como para lo rural”

cional y el proceso de Modernización y Transformación Institucional.

El ejercicio de planeación del servicio de policía adopta este nuevo enfoque, soportados en el fortalecimiento y despliegue de las capacidades institucionales. Se reafirma así que la esencia de la misión policial es la convivencia, que debe prevalecer la prevención y la acción coordinada de autoridades, policía y ciudadanía, para consolidar la confianza social y aportar al desarrollo del país.

Referencias

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010). Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. Resolución 1995/9 del Consejo Económico y Social.

Presidencia de la República (2019). Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional y Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional. https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/politica_marco_de_convivencia_y_seguridad_ciudadana.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2020). Gestión de planes de acción locales de gobierno abierto. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45896/4/S2000429_es.pdf

(*) Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional